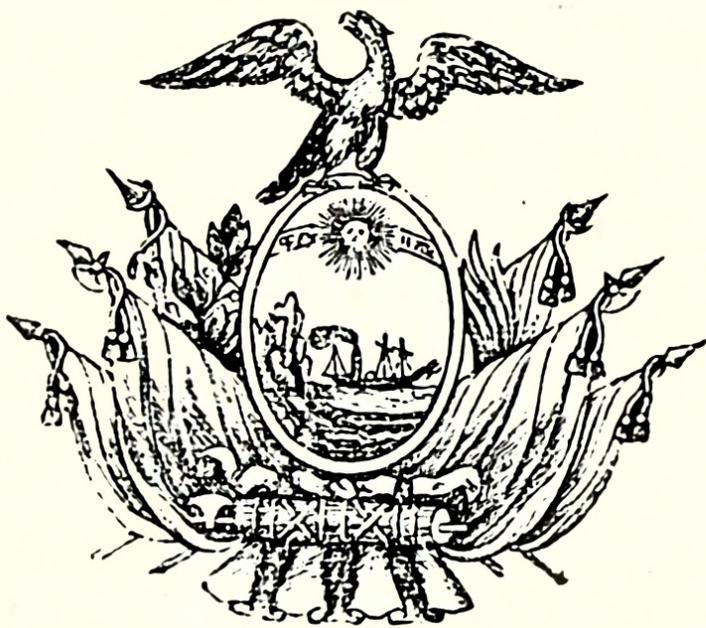


MENSAJE
DEL
Presidente de la Republica
DEL ECUADOR
A LAS
CAMARAS LEJISLATIVAS
DE 1873.



QUITO.

Imprenta Nacional.

HH. SENADORES Y DIPUTADOS:

AL daros cuenta del estado floreciente de la República y de las reformas que creo necesarias para la continuacion de su prosperidad, permitidme que ante todo presente á Dios en nombre de ella el humilde homenaje de mi profundo agradecimiento; pues dimanando de Él todos los bienes de que ella disfruta, á Él y únicamente á Él se le debe la gratitud y la gloria.

GRACIAS á su proteccion paternal, en el Ecuador reina la paz que resulta de la satisfaccion y tranquilidad de los ánimos, y del orden fundado en la libertad sin restriccion para todo y para todos, ménos para el mal y para los malhechores. Por esto en los dos años de que os doy cuenta, el Gobierno no ha hecho uso de la facultad de declarar en estado de sitio, sino en los pocos dias que duró el levantamiento de una parte de la raza indijena contra los blancos en la provincia del Chimborazo á fines de 1871, movimiento que, producido por la embriaguez y la venganza y manchado con varios actos de salvaje ferocidad, fué contenido fácilmente por la fuerza armada, castigado severamente por la justicia en algunos de los mas culpables, y completamente apaciguado y estinguido por el perdon concedido á los otros delinquentes.

CON los demas pueblos nuestras relaciones siguen en el mismo estado que ántes, sin que nada haya venido á perturbar la buena armonía que procuramos conservar con todas las Naciones por medio del leal cumplimiento de nuestros deberes.

NUESTRAS rentas se han duplicado en el corto espacio de cuatro años á pesar de la supresion de algunos impuestos, como los onerosos derechos de puerto. Mientras en 1868, año que precedió á nuestra reorganizacion como Estado verdaderamente católico, los ingresos produjeron la suma de..... 1.451,711 \$

en 1869 ascendieron á.....	1.678,755
en 1870 " á.....	2.248,308
en 1871 " á.....	2.483,359
y en 1872 " á.....	2.909,348

Por consiguiente el aumento, comparado con el producto del año de 1868, ha sido en 1869 de.... 227,044

en 1870 de.....	796,597
en 1871 de.....	1.031,648
y en 1872 de.....	1.457,637

aumento que escede en solo el año último al ingreso total de 1868.

ASÍ, sin emplear capitales extranjeros, ni comprometer el porvenir de la República con empréstitos ruinosos, ni dejar de pagar los sueldos, pensiones y censos con estricta puntualidad, la situacion ventajosa del tesoro, nos ha permitido en el bienio último amortizar un millon seiscientos doce mil pesos de la deuda interna, flotante é inscrita, incluyendo en esta suma quinientos circo mil pesos de capitales acensuados redimidos por la décima parte de su valor nominal con arreglo al Concordato, pagar 227,000\$ de la deuda extranjera (Mackintosh y anglo-americana); invertir 442,000\$ en instruccion pública y beneficencia, y gastar en construccion de caminos y otras obras públicas 1.208,000 pesos.

LÉJOS, pues, de pedirnos la creacion de nuevos impuestos ó el aumento de los antiguos, os ruego suprimais el que tenia por objeto el indemnizar á los propietarios de esclavos, cuando estos fueron manumitidos. Por lo vejatoria y dispendiosa que era esta contribucion á causa de los gastos y diligencias judiciales que hacia indispensables, ordené la suspension de su cobranza desde el primer dia del año presente, previo el pago de los respectivos acreedores, dejándoos á vosotros el honor de suprimirla, una vez que ha cesado la necesidad que obligó á establecerla. No ménos injusto y molesto es el impuesto que se exige á los curas, abogados, médicos y boticarios, resto último de la abolida contribucion del cinco por ciento que gravitaba sobre la renta de todos los empleados,

el cual es hoy una inesplicable inconsecuencia. Por lo tocante á vuestras otras fuentes de ingreso, me parece que basta determineis los medios de asegurar á la República la principal de sus riquezas y la esperanza de su porvenir, modificando las disposiciones que rijen sobre la venta de las tierras baldías; que reformeis la ley vijente sobre la produccion y consumo del aguardiente, la peor sin duda de nuestras leyes fiscales; y que establezcáis en la ley de Aduanas la libertad de derechos para las máquinas que se introduzcan de los países que, como los Estados Unidos, dan ó den libre entrada á los productos de nuestro suelo, únicos que podemos ofrecer en cambio á los que nos proveen de sus manufacturas.

EN la inversion de los caudales públicos habeis notado ya, por lo considerable de las sumas pagadas á los acreedores del Estado, el esmero que pone el Gobierno en alijerar al erario el peso abrumador que lo oprimia. Si os dignais aceptar las indicaciones que os someterá el Ministro de Hacienda, juzgo muy probable la total estincion de la deuda interna en los dos años siguientes, pagándose en dinero lo que se debe por empréstitos arrancados por la fuerza en los desgraciados tiempos que pasaron, y cubriendo con arreglo al Concordato los censos vencidos hasta 1868, pues los de 1869, 70 y 71 están ya satisfechos, y los de 1872 lo serán en el año corriente.

GRATO me es anunciaros que en el año próximo se pagará el último dividendo de la deuda anglo-americana, y que al mismo tiempo quedará cancelada la deuda inglesa denominada Mackintosh. No quedará por arreglar sino la enorme deuda indebidamente llamada inglesa, cuya historia desde su oríjen es un tejido de fraudes é iniquidades contra el Ecuador, y cuyo pago se suspendió justamente en 1869. Los fondos con que hoy se paga el crédito de Mackintosh pueden destinarse desde 1875 á la amortizacion de esta deuda, sea que los tenedores de bonos se decidan á entrar en un arreglo equitativo, que merezca vuestra aprobacion, sea que los bonos sean comprados por cuenta del tesoro, como dispuso la Convencion de 1869.

EL Ministro de Instruccion pública os dará una razon inuciosa de todos los adelantos conseguidos en este bienio. En la primaria el número de alumnos ha subido cerca de un sesenta por ciento: la renta de los maestros de escuela ha crecido con arreglo á la ley, en las escuelas cuya organizacion es satis-

factoria; y se construyen actualmente en muchas parroquias los edificios de que carecian para ellas; pero lo hecho es muy poco comparado con lo que debemos hacer, y poca es tambien la cantidad de 100,000 \$ anuales destinada para este importante objeto. La secundaria, tan superficial é inútil en otro tiempo, se ha uniformado por el programa obligatorio de enseñanza y exámenes; y la superior en la Facultad de ciencias y Escuela politécnica se ha completado con el refuerzo de los sabios é ilustres profesores cuya venida os anuncié en vuestra reunion precedente. Para la enseñanza técnica no tenemos todavía sino los establecimientos cuya fundacion os indiqué entónceś, uno de los cuales, el de niñas dirigido por las Hermanas de la Providencia, nada deja que desear, y el otro, el de niños, bajo la direccion de los Hermanos Cristianos que vinieron de Nueva York, está todavía en jérmen, y no podrá arreglarse completamente, miéntras no entre en posesion del edificio que para esto actualmente se construye. El hermoso Observatorio astronómico de la Alameda se concluirá el año próximo y al mismo tiempo se colocarán los instrumentos que para él se fabrican en Munich.

HACEMOS esfuerzos incesantes por mejorar y aumentar los hospitales y casas de beneficencia; pero las Hermanas de la Caridad no han podido encargarse sino de cuatro hospitales y de la casa de espósitos con la sala de asilo anexa. Espero que al número existente de estas dignas hijas de la caridad católica, se agregarán este año las que con tenaz insistencia hemos pedido; y confio tambien en que las compasivas Hermanitas de los pobres vendrán á rivalizar con ellas en su admirable mision de misericordia.

NO podria sin salir de los límites de este Mensaje, destinado á presentaros el cuadro fiel y sucinto de la situacion de nuestra Patria, entrar en la enumeracion completa de todas las obras públicas continuadas, principiadas ó concluidas en estos dos años: el Ministro de este ramo os dará cuenta minuciosa de cuanto hemos hecho. Nuestra obra principal, la carretera del Sur, concluida hasta Sibambe en el año pasado, tiene mas de 260 kilómetros de estension, 101 sólidos puentes de calicanto, y cerca de 400 acueductos de la misma clase; y para unirla con las playas de Guayaquil, se trabaja un ferrocarril de Sibambe al Milagro desde principios de este año siguiendo en jeneral la orilla derecha del rio Chanchan. En el mes anterior se principió á trazar la seccion del Milagro desde Chobo; y si conseguimos el número de peones ne-

cesario, el ferrocarril comenzará á servir desde enero de 1875. Su estension será de 140 kilómetros, la mayor parte en llanura; y de la porcion mas difícil, que es la que atraviesa las últimas colinas y quiebras de los Andes, hay ya preparados para recibir los durmientes y rieles cerca de 25 kilómetros. Se han comprado 3000 toneladas de rieles y los carros y máquinas indispensables, todo lo cual principiará á llegar por remesas sucesivas desde setiembre venidero. Un crédito en cuenta corriente, sin prima de ninguna especie, por el cual ha pagado anticipadamente el tesoro mas de 100,000 \$, ha bastado para esta adquisicion y para la del telégrafo que se pondrá en la via férrea y en la carretera.

LA de Cuenca sigue adelantando con la lentitud debida á la escasez de trabajadores. El camino de Otavalo á Esmeraldas pasa ya de 171 kilómetros y estará en servicio ántes del próximo diciembre, si bien habrá que construir en el año entrante algunos puentes en reemplazo de los provisionales que se han puesto. En el de Aloag á la bahía de Caragues, se ha vencido la parte difícil, el descenso de la cordillera, y se estiende á mas de 50 kilómetros, siendo muy probable que á fines de este año llegue hasta el pueblo de Santo Domingo. En el del Arenal á Playas hay una seccion concluida, la del Chimborazo, en la cual se están haciendo algunas modificaciones que la dejarán mas cómoda; y se abre otra mas importante y útil, la de Chimbo al Cristal.

TRES faros y dos luces de puerto alumbran ya nuestras costas, en las cuales se han colocado cuatro boyas de campana para indicar los bajos peligrosos de Mala y Atacames; y al mismo tiempo dos dragas, una de las cuales está en servicio, destruirán los obstáculos acumulados en el Guáyas por la accion de la corriente y la incuria de los hombres. Para la mayor seguridad de la navegacion y fomento del comercio conviene aumentar el número de faros y boyas, y trasladar el inseguro fondeadero de Esmeraldas á la rada inmediata de Coquito, para lo cual es indispensable establecer en ella un muelle y unirlo con la poblacion por medio de un corto ferrocarril de sangre. Si acojeis estas indicaciones, os dignareis señalar en el presupuesto la suma necesaria.

CONSIDERO de justicia que se aumente la dotacion de aquellos empleos subalternos que están mal retribuidos, y os recomiendo por tanto la adopcion del proyecto reformativo de la ley de sueldos modificada en parte por la Legis-

latura de 1871. Muchos de los empleados cuyos sueldos es necesario aumentar, pertenecen al Poder Judicial; y no pocas veces están por largo tiempo vacantes las judicaturas, porque no ofrecen á los que las ejercen, medios suficientes de subsistir. Para compensar en parte el aumento de egresos que habrá por esta causa, sería conveniente la fusion de las dos salas de la Corte Suprema en una sola, ya que no hay para ambas trabajo bastante; y ya que esta fusion es fácil ahora, si dejándose de proveer la vacante que existe por fallecimiento, se ordena la reunion de los vocales restantes en una sala única, y la consiguiente supresion de una de las secretarías. Así se evitará que se rompa la unidad de la legislacion por la diversa y aun contraria interpretacion de las leyes; y tendrán los fallos de la Corte Suprema mas seguridad de acierto, por el mayor número de magistrados altamente respetables que intervendrán en ellos. Por lo demas la administracion de justicia será completamente digna de este nombre, si encontráis modo de impedir ó castigar los frecuentes abusos é injusticias que cometen los alcaldes de algunos pequeños cantones, y la tendencia de los jurados á dejar impunes los delitos.

EL Código penal y el de Enjuiciamiento criminal, que formasteis en vuestras sesiones anteriores, fué impreso en Nueva York y está rijiendo desde el 1.º de noviembre de 1872. Un caso reciente ha venido á poner en evidencia que las disposiciones inconsultas que contiene sobre circunstancias atenuantes, alteran y anulan todas sus demas disposiciones, y deben producir con el tiempo el acrecentamiento de los crímenes, por la especie de impunidad que se les otorga. Vuestro ilustrado patriotismo y vuestro amor á la justicia me hacen esperar la pronta correccion de un error que ha de tener forzosamente deplorables consecuencias,

PEUQUEÑO como conviene á la República, pero leal, valiente y disciplinado como su seguridad lo exige, es nuestro ejército, digno de vuestra estimacion y gratitud. Continuamos adquiriendo cada año las armas de precision que necesitamos para armar y ejercitar la guardia nacional; y es ya indispensable cambiar nuestro antiguo y poco útil material de artillería de costa, para lo cual os servireis señalar fondos suficientes. El Código militar impone al Gobierno la obligacion de colocar en un banco los fondos del montepío; pero todos los establecimientos de crédito se han negado á admitirlos, haciendo imposible el cumplimiento de este deber. Entre tanto, año por año crece el monto de las pensiones que hay que pagar, al paso que no llegan á la tercera parte de ella

los ingresos destinados para satisfacerlos. Seria, pues, muy justo dispusieseis que las pensiones de montepío duren solamente hasta que se consuma el fondo depositado por el jefe ú oficial difunto; con escepcion de las familias de los que fallecen con honor en el campo de batalla ó por las heridas recibidas sin cobardía ó por enfermedades causadas por la campaña y no por escesos, familias que deberian conservar como premio justo y honorífico, la pension que la ley actual les concede con jenerosidad.

DE nada nos servirian nuestros rápidos progresos, si la República no avanzara dia por dia en moralidad á medida que las costumbres se reforman por la accion libre y salvadora de la Iglesia católica. Sin embargo frutos mas abundantes se recojerán cuando sean mas numerosos los celosos operarios, y no se vean como en la nueva diócesis de Portoviejo, parroquias populosas sin párroco que las sirvan por la absoluta falta de clero. Debemos, pues, ausiliar á nuestros venerables Obispos para que costeen el viaje de los sacerdotes seculares ó regulares que necesitan, y elevar á 300 \$ el insuficiente estipendio de los curatos de montaña, con el cual la subsistencia y residencia del cura son ahora imposibles.

LAS misiones orientales reclaman tambien vuestra jenerosa proteccion. En las orillas del Napo, á donde se trasladaron con aprobacion del Gobierno los misioneros que inútilmente permanecian en Gualaquiza, penetra de un modo admirable la civilizacion verdadera, la civilizacion de la Cruz; y las escuelas fundadas por el celo apostólico de los infatigables hijos de la Compañía de Jesus, preparan para esas comarcas, ricas pero salvajes, dias de luz y de prosperidad. Tengo esperanza cierta de que el número de misioneros se acrecentará en breve.

LA ventajosa situacion de nuestra hacienda nos permite cumplir holgadamente el deber impuesto por el Concordato, de fomentar y facilitar las misiones, y la obligacion anexa al honor de patrono, de contribuir al reparo y restauracion de los templos destruidos por los terremotos, como la Catedral y otras iglesias de la Arquidiócesis, las de la provincia de Imbabura y las del canton de Alausí, arruinadas las unas en 1868 y las últimas en el año precedente.

NO ménos imperioso es el que tenemos de socorrer al Padre Santo miéntras esté despojado de sus dominios y ren-

tas, para lo cual podeis destinar el diez por ciento de la parte del diezmo concedida al Estado. Pequeña ofrenda será, pero al ménos probaremos con ella que somos hijos leales y amantes del Padre comun de los fieles, y lo probaremos cuando dura todavía el efímero imperio de la usurpacion triunfante.

PUES que tenemos la dicha de ser católicos, seámoslo lójica y abiertamente, seámoslo en nuestra vida privada y en nuestra existencia política, y confirmemos la verdad de nuestros sentimientos y de nuestras palabras con el testimonio público de nuestras obras. No satisfechos, por tanto, con llevar á efecto todo lo que acabo de indicaros, borremos de nuestros códigos hasta el último rastro de hostilidad contra la Iglesia, pues todavía algunas disposiciones quedan en ellos del antiguo y opresor regalismo español, cuya tolerancia sería en adelante una vergonzosa contradiccion y una miserable inconsecuencia. En cualquiera tiempo esa debe ser la conducta de un pueblo católico; pero ahora en tiempo de la guerra española y universal que se hace á nuestra Religión Sacrosanta, ahora que la blasfemia de los apóstatas llega aun á negar la divinidad de Jesus, nuestro Dios y Señor; ahora que todo se ve que todo conspira, que todo se vuelve contra Dios y su Unjido, saliendo del fondo de la sociedad trastornada un torrente de maldad y furor contra la Iglesia y contra la sociedad misma, como en las tremendas conmociones de la tierra surjen de profundidades desconocidas rios formidables de corrompido cieno, ahora esa conducta consecuente, resuelta y animosa es para nosotros doblemente obligatoria, pues la inaccion en el combate es traicion ó cobardía. Procedamos, pues, como sinceros católicos con fidelidad incontrastable, fincando nuestra esperanza no en nuestras insignificantes fuerzas sino en la omnipotente proteccion del Altísimo. Y felices, mil veces felices, si en recompensa conseguimos que el Cielo continúe prodigando sus bendiciones sobre nuestra cara Patria; y mas feliz yo si merezco ademas el odio, las calumnias y los insultos de los enemigos de nuestro Dios y de nuestra fe.

Quito, agosto 10 de 1873.

Gabriel García Moreno.

EL MINISTRO DEL INTERIOR, RELACIONES ESTERIORES Y ENCARGADO
DEL DESPACHO DE GUERRA Y MARINA,

Francisco Javier Leon.

EL MINISTRO DE HACIENDA,

José Javier Eguigúren.